

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones;
3. Resolución Exento N° 16425 de fecha 30.12.13, que Aprueba Proyectos y Recursos del Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, Línea Emergencia de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (SUBDERE).

CONSIDERANDO:

1. La necesidad que tiene la I. Municipalidad de Santa Cruz de realizar la Contratación de la Obra: "Mejoramiento Escuela Rincón de Yáquil".
2. El Proyecto se financiará con cargo al Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, Línea Emergencia, Número de Cuenta 215.31.02.999.006.033.

DECRETO

EXENTO N° 00171

1. **LLÁMESE** a Propuesta Pública denominada "**MEJORAMIENTO ESCUELA RINCÓN DE YÁQUIL**", y **APRUÉBESE** las Bases Administrativas, EE. TT., Planos, Itinerario, Formato y Anexos que se encuentran en documentos adjuntos y que forman parte integrante del presente Decreto.
2. La Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta estará integrada por el Secretario Municipal en su calidad de Ministro de Fe, el Administrador Municipal, el Director de Obras Municipales, la Directora de Administración y Finanzas, el Director DAEM y el Secretario Comunal de Planificación.
3. El Inspector Técnico de la Propuesta será el Director de Obras Municipales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CARLOS MANUEL ROJAS CONTRERAS
Secretario Municipal (S)



GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde

GWAC/MARR/CMRC/GAGV/ssf

C. c.:

- Alcaldía (02)
- DOM (01)
- DAF (01)
- Adquisiciones (01)
- Transparencia (01)
- Archivo (01)

-----/